



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2021-00337-00
ACCIONANTE	PAOLA ANDREA AGUIRRE MACHADO CC. N° 43.911.436
ACCIONADOS	NUEVA EPS S.A.
DERECHO INVOCADO	DERECHO A LA SALUD
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta a nombre propio por PAOLA ANDREA AGUIRRE MACHADO, identificada con C.C. N° 43.911.436 y en contra de la Nueva EPS S.A., en cabeza de su director regional Dr. FERNANDO ECHAVARRIA DIEZ, -o quien haga sus veces- y/o sea el responsable al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciense en tal sentido,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Laboral 007

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cd16e683abc7f2808171e0c32621b2174e923621e6e78c2b2cc39ab80a8a014

Documento generado en 10/08/2021 07:31:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>